

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3750** CÓRDOBA.

Edicto.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 228/2008, por auto de 12 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor CRISTINA CAPARROS SÁNCHEZ, con DNI 45736498-D y domicilio en Calle José Moreno Onofre Nº 2-3º-B Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en diario ABC de Córdoba.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de septiembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006195-1